

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y
EMPLEOCULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN
LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Aprobada la modificación de los Estatutos de Caja Navarra

El Ministerio de Economía y Competitividad así se lo ha comunicado al Gobierno de Navarra tras la aprobación de la correspondiente Orden Ministerial

Miércoles, 25 de julio de 2012

El Ministerio de Economía y Hacienda ha notificado al Gobierno de Navarra la aprobación definitiva de la modificación de los estatutos de Caja Navarra tal y como establece el procedimiento normativo. De esta manera, refrenda el texto remitido por el Gobierno de Navarra, a través del Banco de España, y que fue aprobado en sesión del 18 de julio.

El nuevo texto adapta la estructura de Caja Navarra a la nueva situación creada con el proceso de integración en Caixabank, por el que se realiza el ejercicio indirecto de la actividad financiera a través de un banco instrumental, permaneciendo en la Caja el ejercicio de la propiedad accionarial y la dirección y gestión de la Obra Social.

Los nuevos estatutos inciden en la simplificación de la estructura organizativa interna y la adecuación de la estructura orgánica de la entidad a la nueva realidad de ejercicio indirecto de la actividad financiera, manteniendo de esta manera el cometido fundacional y esquema organizativo mínimo establecido por la Ley de Órganos rectores de las Cajas de Ahorros, en su redacción dada por el Real Decreto Ley 11/2010 de 9 de julio y las posteriores modificaciones introducidas por el Real Decreto Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero.

Las principales modificaciones realizadas se han centrado en la reducción del número de órganos de la Fundación Caja Navarra eliminado la Junta de Entidades y la Comisión de Control como órganos de Gobierno así como la supresión de las dietas de retribución. Además, se ha reducido de forma notable el número de integrantes del Consejo General, pasando de 50 a 20, y del Consejo de Administración que frente a los 16 anteriores, pasa a disponer de 12.

Con la reforma planteada, se trata de combinar los dos principios originarios de su existencia: el respeto y salvaguarda a su tradicional arraigo territorial mediante la contribución al desarrollo económico y social de Navarra, que se seguirá expresando en la conformación de la Obra Social.